



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

# INFORME DE GESTIÓN

2024

## ÍNDICE

<b>Autoridades</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>¿Qué cubre el FGD?</b>	<b>6</b>
<b>Recursos del Fondo de Garantía de Depósitos</b>	<b>8</b>
<b>¿En qué invierte los recursos el FGD?</b>	<b>13</b>
<b>Administración del FGD</b>	<b>23</b>
<b>Información complementaria</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO: Estados Financieros Auditados - Ejercicio 2024</b>	<b>34</b>

# AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

## Presidente

**CARLOS CARVALLO SPALDING**

## Miembros Titulares del Directorio

**MIGUEL ÁNGEL MORA**

**HUMBERTO COLMÁN**

**CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ**

**LIANA CABALLERO KRAUSE**

## Gerente General

**WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRON**

## Director

**Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos**

**JOSÉ HELIODORO MACIEL JARA**

## INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

**CARMEN MARÍN RODRIGUEZ, MTD Coordinadora**

**CESAR YUNIS YURUHAN, Economista Jefe**

**DIEGO LEGAL CAÑIZA, Sub-Gerente General de Operaciones Financieras**

**SANTIAGO MALDONADO, Gerencia de Mercados**

**JOSÉ H. MACIEL JARA, Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos**



# INTRODUCCIÓN

El Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) ha sido creado por Ley N° 2334/03 **“DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SUJETOS DE LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO”**, promulgada el 12 de diciembre de 2003. El FGD es un régimen explícito, limitado, obligatorio y oneroso constituido con financiamiento público y privado, para proteger parcialmente el ahorro del público en el sistema financiero nacional, en las entidades privadas autorizadas a operar por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El FGD es administrado por el BCP, sin embargo, sus recursos no forman parte del patrimonio de la institución, por lo tanto, posee contabilidad separada y debidamente auditada en forma anual conforme a lo establecido en la Ley N° 2334/03. Cabe señalar que el FGD forma parte de la red de seguridad financiera y su objetivo es mantener la confianza del público garantizando el ahorro de los depositantes, hasta un límite, en

el marco del proceso de resolución de una entidad financiera, con el propósito de evitar un efecto contagio a otras entidades, coadyuvando a la estabilidad financiera.

Por esta razón, los recursos del FGD están destinados exclusivamente a ser aplicados a los mecanismos de resolución establecidos en su ley de creación:

- I. Transferencia directa de activos y pasivos;
- II. Transferencia de activos y pasivos a través de un mecanismo de titularización; y,
- III. Pago de garantía de depósitos. Excepcionalmente, previo informe favorable de la Superintendencia de Bancos, el Directorio del Banco Central del Paraguay podrá autorizar el pago inmediato de la garantía de depósitos a los depositantes privados de las entidades en resolución hasta la cuantía máxima establecida en el Artículo 1º, inciso g) de la Ley N° 2334/03.



¿QUÉ CUBRE EL FGD?

## LÍMITES DE LA GARANTÍA Y COBERTURA

La Ley N° 2334/03 establece como límite asegurado el monto equivalente a 75 salarios mínimos por persona física o jurídica, el cual al cierre del ejercicio 2024 fue de ¢ 209.873.175<sup>1</sup>, equivalente a USD 26.799,41 aproximadamente al tipo de cambio de ¢ 7.831,26 por dólar, vigente al 30 de diciembre del 2024. Cabe mencionar que, para aplicar la garantía, antes de la ejecución se compensarán, si corresponde, el conjunto de imposiciones de dinero de una persona física o jurídica con la deuda de la misma persona con la entidad financiera. La cobertura de la garantía sobre

los depósitos protege a los depositantes ante la eventual quiebra de una institución miembro del FGD, conforme a los parámetros establecidos en la Ley. El Banco Nacional de Fomento (BNF) está excluido del régimen del FGD, debido a que su Ley Orgánica N° 5800/17 establece que los depósitos captados por el BNF están íntegramente garantizados por el Estado Paraguayo.

<sup>1</sup> La base de cálculo del monto garantizado se refiere al salario mínimo vigente para actividades no especificadas en la República del Paraguay.



# RECURSOS DEL FGD

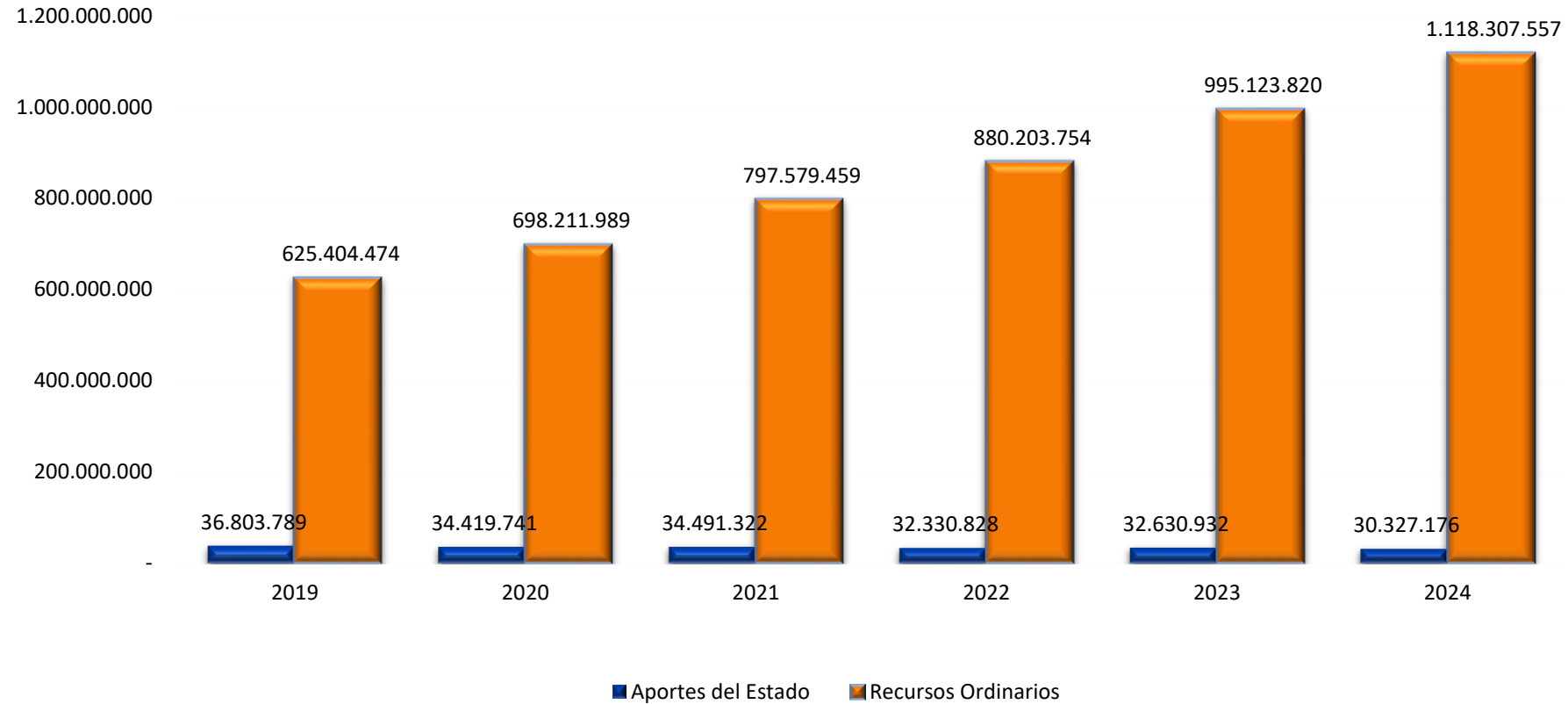
## RECURSOS DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

Los recursos del FGD a diciembre 2024 alcanzaron el equivalente a USD 1.148 millones, lo que significó una variación del 11,76% con respecto al total de recursos registrado al cierre del ejercicio 2023.

La Ley N° 2334/03 y su reglamentación establecen la suspensión del cobro de los aportes privados una vez que los recursos del FGD alcancen el 10% del total de depósitos del sistema financiero privado. Al respecto, al cierre del ejercicio 2024 los recursos del FGD representaron el 5,7% del total de depósitos del sistema financiero privado.

Al cierre del periodo 2024, los depósitos garantizados alcanzaron la suma de 25,98 billones de guaraníes, equivalentes a USD 3.317 millones, registrando un crecimiento anual del 11,41%.

Gráfico N° 1. Recursos Totales del FGD en USD.



Fuente: Elaboración propia del FGD

## APORTES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y DEL ESTADO

Los aportes de las entidades miembros del FGD son realizados en guaraníes y en dólares americanos. En el año 2024, los aportes en moneda local totalizaron ₡ 350.109 millones, registrando un incremento anual del 12,98%. Los aportes en moneda extranjera ascendieron a USD 44 millones registrándose una variación anual del 7,53%. En resumen, la distribución de los aportes realizados en el año 2024 fue de 50,20% en guaraníes y de 49,80% en dólares americanos.

### APORTES DEL ESTADO

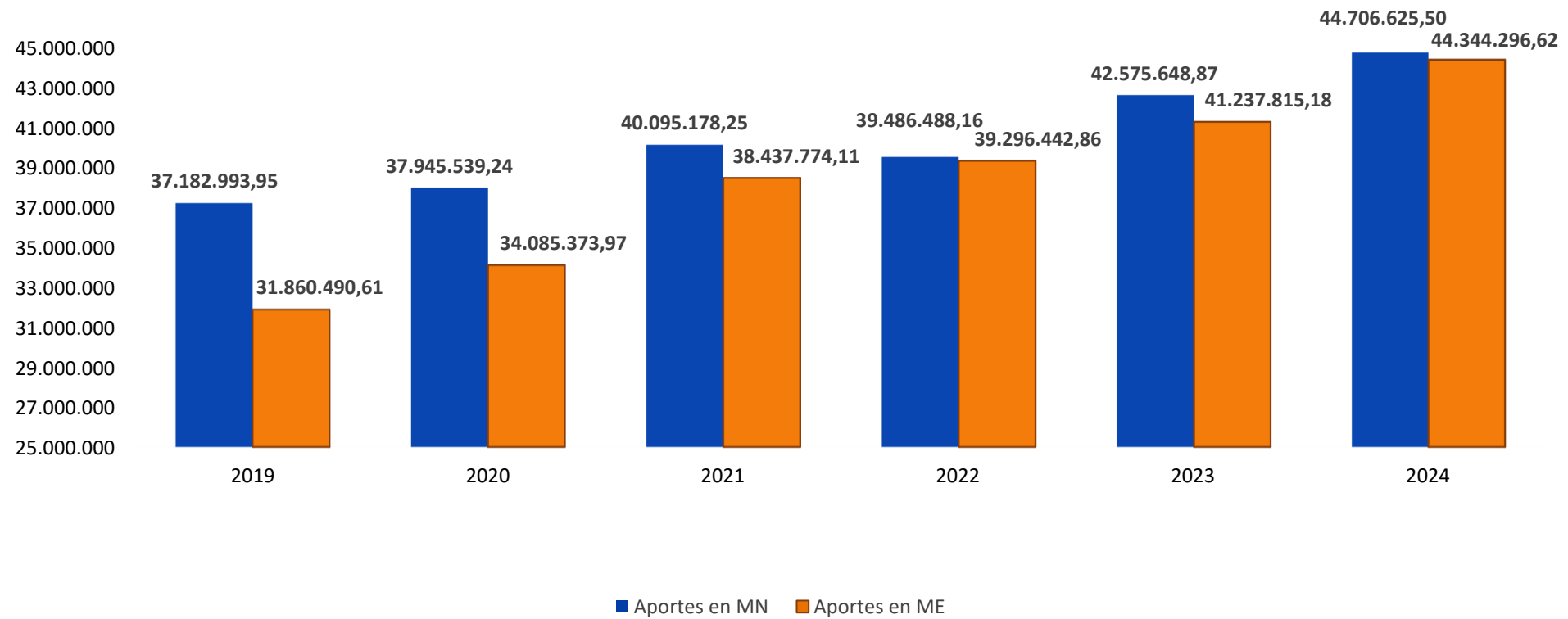
El aporte del Estado Paraguayo se encuentra previsto en el artículo 3°, inciso 1 de la Ley N° 2334/2003 “DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SUJETOS DE LA LEY GENERAL DE BANCOS,

### FINANCIERAS Y OTRAS


ENTIDADES DE CRÉDITO”. Esta norma establece que el Estado deberá aportar el equivalente a USD 50 millones, los cuales fueron íntegramente aportados en el año 2013.

Al cierre del año 2024, los Bonos del Tesoro aportados como capital inicial del FGD conforme a lo establecido en la Ley N° 2334/03, registran un saldo de ₡ 237.500 millones, equivalentes a USD 30,33 millones arbitrados al tipo de cambio del cierre del ejercicio 2024. Los bonos serán devueltos al Ministerio de Hacienda una vez que el FGD cuente con los recursos suficientes para su funcionamiento, conforme a la reglamentación que emita el BCP. Los títulos se encuentran en guarda y custodia en el Departamento de Tesorería del BCP.

Gráfico N° 2. Evolución de los Aportes por Monedas en USD.



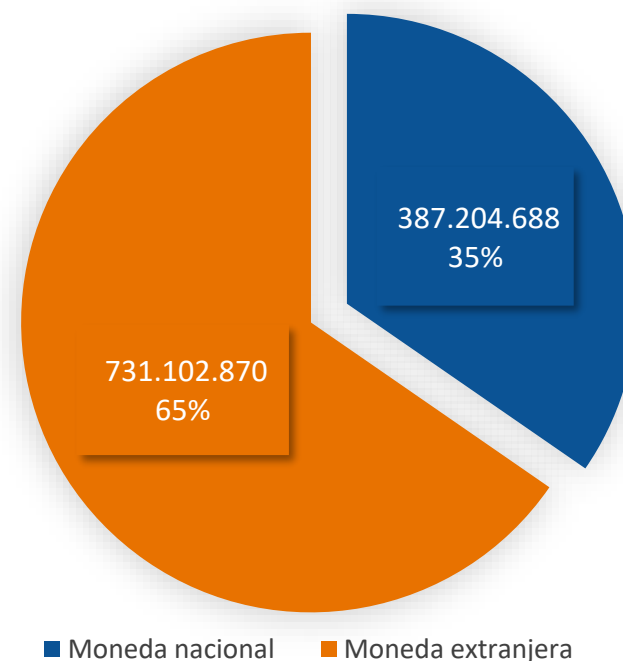
Fuente: Elaboración propia del FGD



¿EN QUÉ INVIERTE  
LOS RECURSOS EL  
FGD?

Las colocaciones financieras efectuadas por el FGD buscan garantizar la seguridad y la liquidez de las inversiones, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 2334/03. Al cierre del ejercicio 2024, los recursos invertidos han tenido la siguiente composición:

Gráfico N° 3. Composición de las inversiones del FGD por monedas en % y equivalente en USD.



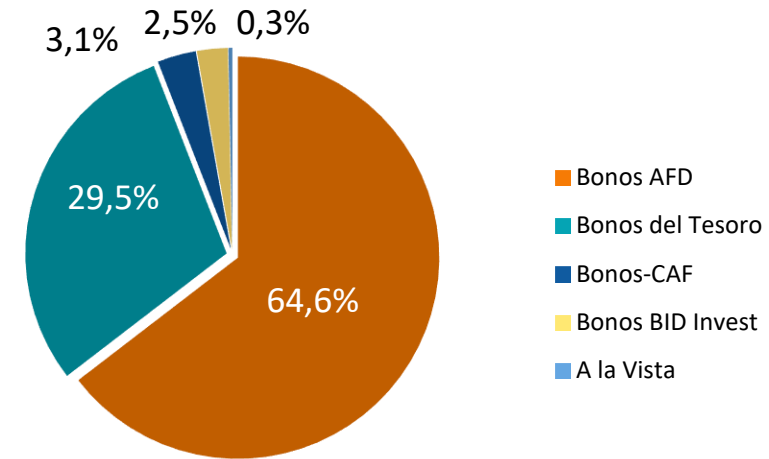
Fuente: Elaboración propia del FGD

## INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL

Conforme se aprecia más abajo en el cuadro N° 1, los recursos en moneda nacional se encuentran distribuidos de la siguiente manera: en depósitos a la vista con participación del 0,3%, inversiones en Bonos del Tesoro Público (BTP) que representan el 29,5%, inversiones en Bonos de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) con una participación del 64,6%, inversiones en Bonos de la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest) que representan el 2,5% e inversiones en Bonos de Corporación Andina de Fomento (CAF) con una participación del 3,1%. Las tasas de interés promedio para los BTP y Bonos de la AFD han sido de 8,05% y 6,51%, respectivamente. Asimismo, se destaca que la duración promedio para los BTP ha sido de 3,73 años y para los Bonos de la AFD ha sido de 2,08 años. La tasa de interés promedio que retornan los Bonos del BID Invest y CAF, han sido del 7,03% y 7,71%, respectivamente. Con respecto a la duración promedio para los Bonos del BID Invest ha sido de 2,37 años y para los bonos CAF de 2,07 años.

## INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL

Gráfico N° 4. Composición de las inversiones en moneda nacional en %.



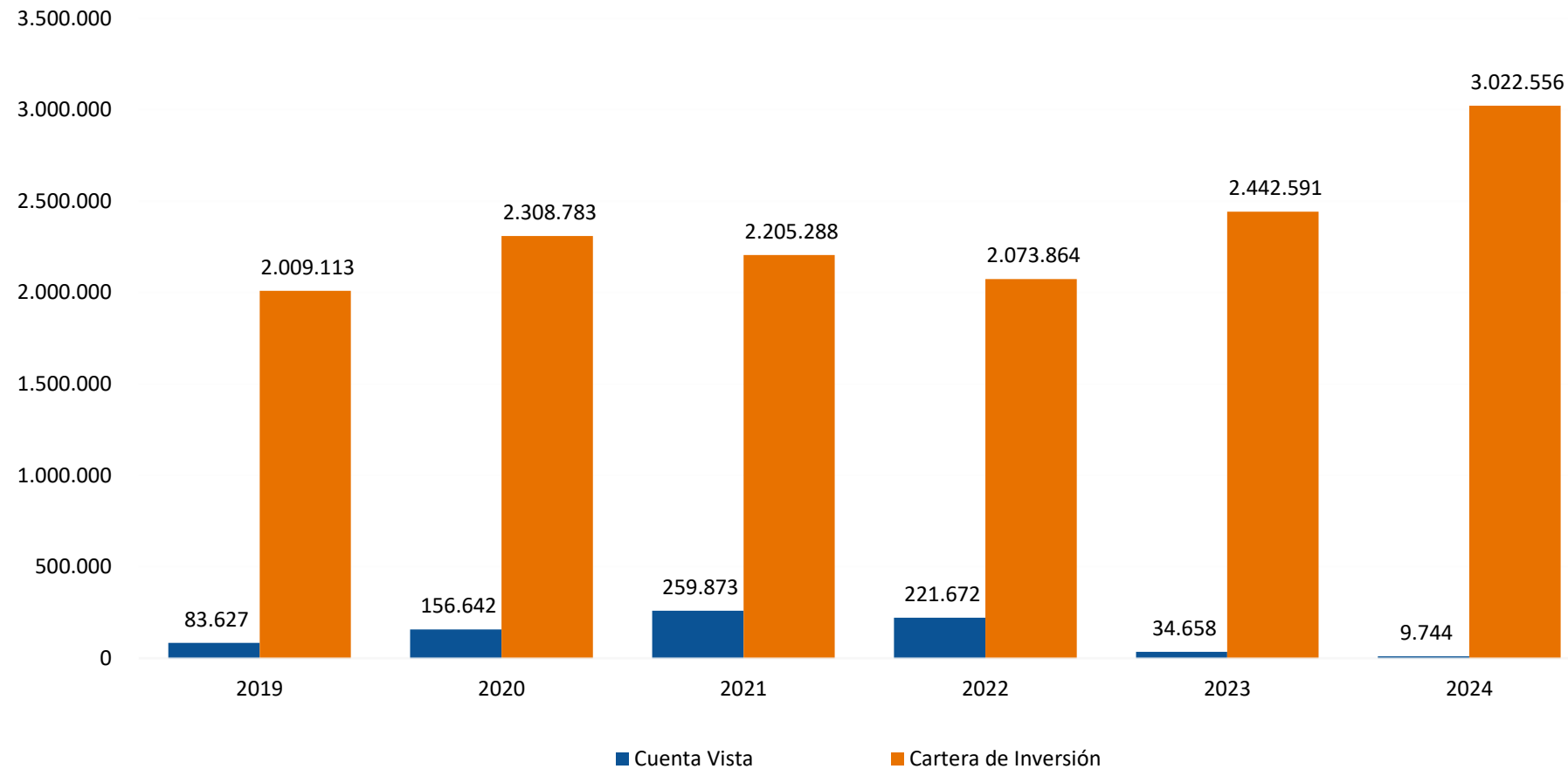
En el siguiente cuadro N°1 se exponen los rubros en los cuales se han invertido los recursos del FGD al cierre del ejercicio 2024.

Cuadro N° 1. Inversiones Moneda Nacional.

Portafolio	Montos en \$	%
A la Vista	9.744.152.533	0,3%
Bonos del Tesoro	895.266.000.000	29,5%
Bonos AFD	1.958.039.000.000	64,6%
Bonos BID Invest	74.971.428.574	2,5%
Bonos-CAF	94.280.000.000	3,1%
<b>Total Moneda local</b>	<b>3.032.300.581.107</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia del FGD

Gráfico N° 5. Colocaciones en moneda nacional en millones de ¢.



Fuente: Elaboración propia del FGD

## INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Conforme se aprecia en el cuadro N° 2, los recursos en moneda extranjera se encuentran colocados en depósitos a la vista que representan el 0,5%, y colocaciones en depósitos a corto plazo que representan el 99,5%.

Las colocaciones han sido pactadas a diferentes plazos de manera escalonada, con el propósito de mantener un orden adecuado y evitar excesos de liquidez.

La tasa promedio para los depósitos a la vista ha sido de 5,07% y para los FIXBIS y depósitos a plazo fijo de 5,15% y 5,2%, respectivamente.

Cabe resaltar que las inversiones de los recursos del FGD han sido aprobadas por el Comité de Inversiones, en el marco de la Norma Reglamentaria de Inversión de los Recursos del FGD aprobada por el Directorio del Banco Central del Paraguay.

## INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

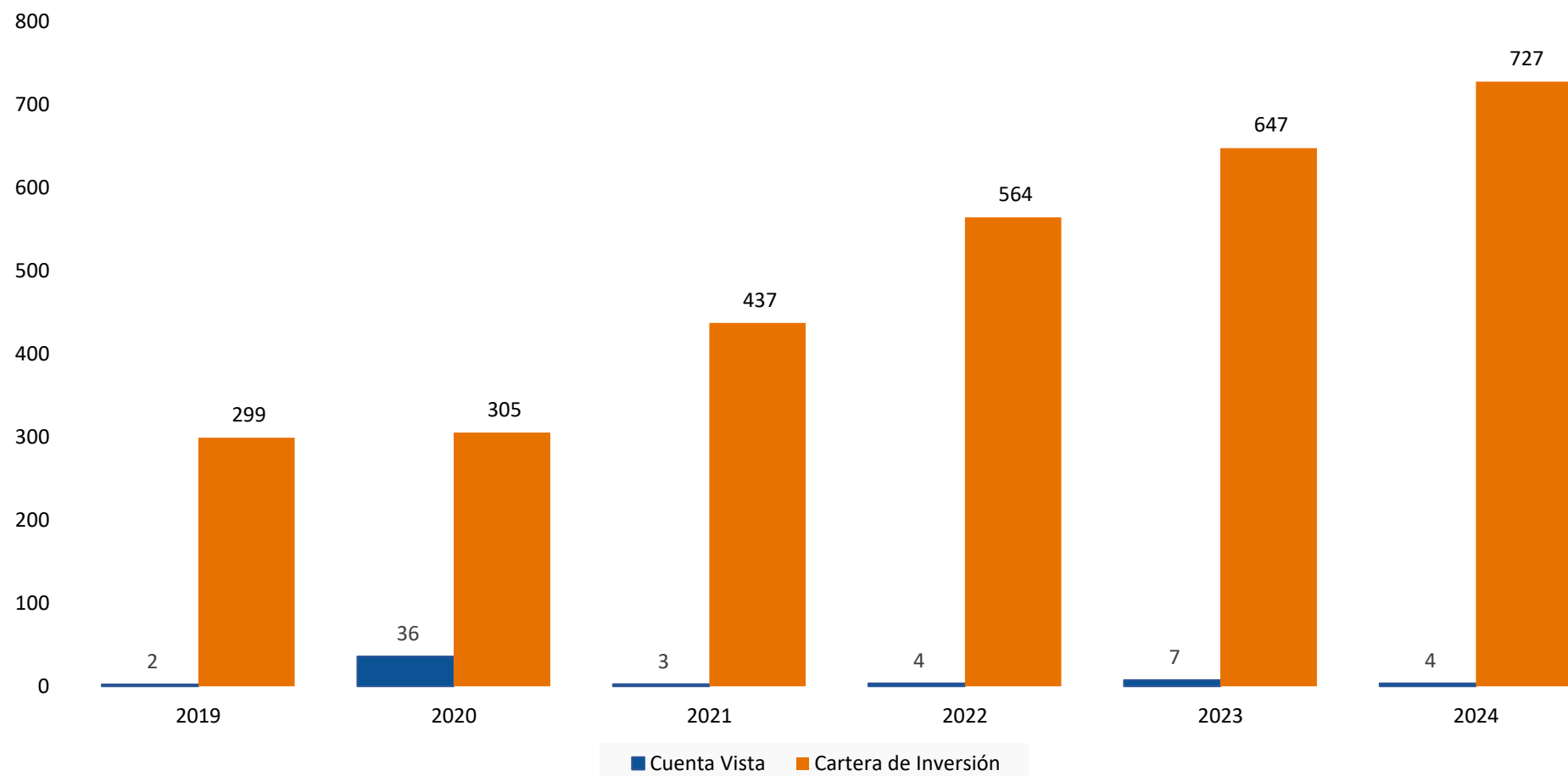
Al cierre del ejercicio 2024, el saldo de los recursos en moneda extranjera del FGD estaba distribuido a la vista y a plazo en el *Bank for International Settlements-BIS* (depósitos a la vista en euros y dólares americanos, depósitos en *Fixed-Rate Investments-FIXBIS* y depósitos a plazo fijo en dólares americanos) y a la vista en el Banco Central del Paraguay, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 2. Inversiones Moneda Extranjera en USD.

Portafolio	Monto en Euros	Monto en USD	%
<b>A la Vista</b>		<b>3.718.032,62</b>	<b>0,5%</b>
A la vista-BIS - USD		2.895.524,78	0,40%
A la Vista BCP - USD		822.500,00	0,11%
A la vista-BIS - EUR	7,54	7,84	0,00%
<b>Colocaciones a Corto Plazo</b>		<b>727.384.837,03</b>	<b>99,5%</b>
Depósitos a plazo fijo-USD		304.152.259,30	41,60%
Depósitos-FIXBIS		423.232.577,73	57,89%
<b>Total Moneda Extranjera</b>		<b>731.102.869,65</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia del FGD

Gráfico N° 6. Colocaciones en Moneda Extranjera en millones de USD.



Fuente: Elaboración propia del FGD

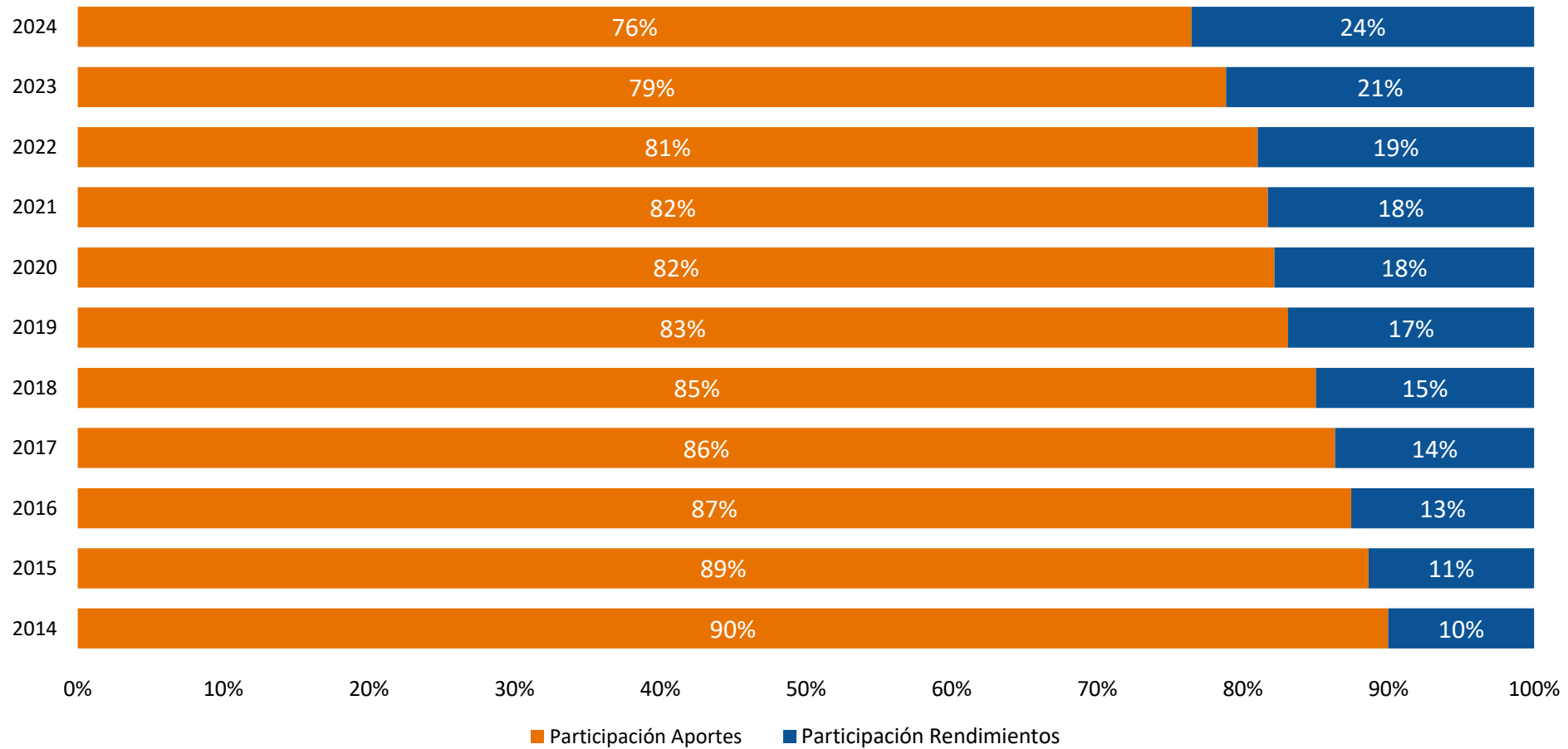
## EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y RENDIMIENTOS EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Los recursos del FGD han crecido a tasas positivas en el transcurso de los veinte años de creado el régimen de garantía de depósitos, como resultado del ingreso de las primas trimestrales que aportan las instituciones miembros y de los rendimientos financieros que se obtienen de las inversiones del Fondo.

Producto de una política de inversiones eficiente, se ha observado que a lo largo de los años los rendimientos de las inversiones han ido adquiriendo una mayor relevancia dentro de los recursos totales del FGD. Analizando la evolución de los últimos 10 años, en 2014 los

rendimientos representaban un 10% (USD 20 millones) de los recursos del Fondo, mientras que el 90% (USD 186 millones) provenía de los aportes obligatorios de las entidades financieras. Para diciembre de 2024, la participación de los rendimientos aumentó al 24% (USD 282 millones), mientras que la proporción proveniente de los aportes trimestrales directos disminuyó al 76% (USD 917 millones) del total de los recursos del FGD.

Gráfico N° 7. Evolución de la Contribución de Aportes y Rendimientos de los Recursos del FGD en %.



Fuente: Elaboración propia del FGD



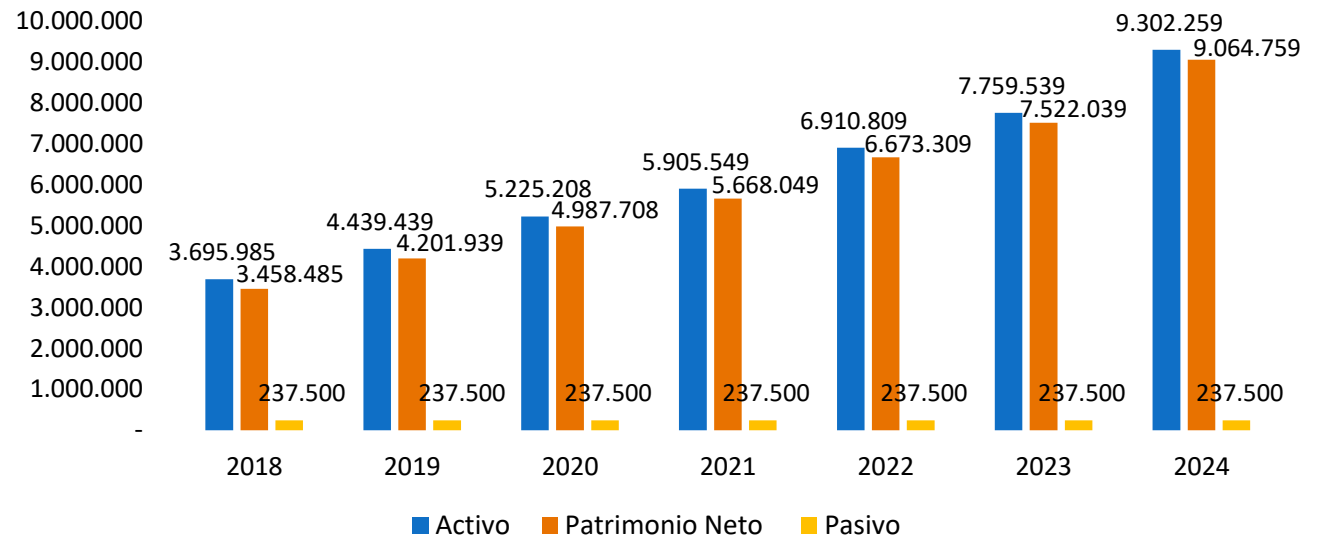
# ADMINISTRACIÓN DEL FGD

## EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE

Los Activos del FGD muestran una evolución positiva del 19,88% con respecto al ejercicio anterior. Por su parte el Patrimonio Neto ha registrado un incremento del 20,51%.

El Pasivo no ha registrado variaciones en el periodo analizado.

Gráfico N° 8. Evolución de los Activos, Pasivos y Patrimonio en millones de \$.



Fuente: Elaboración Propia del FGD

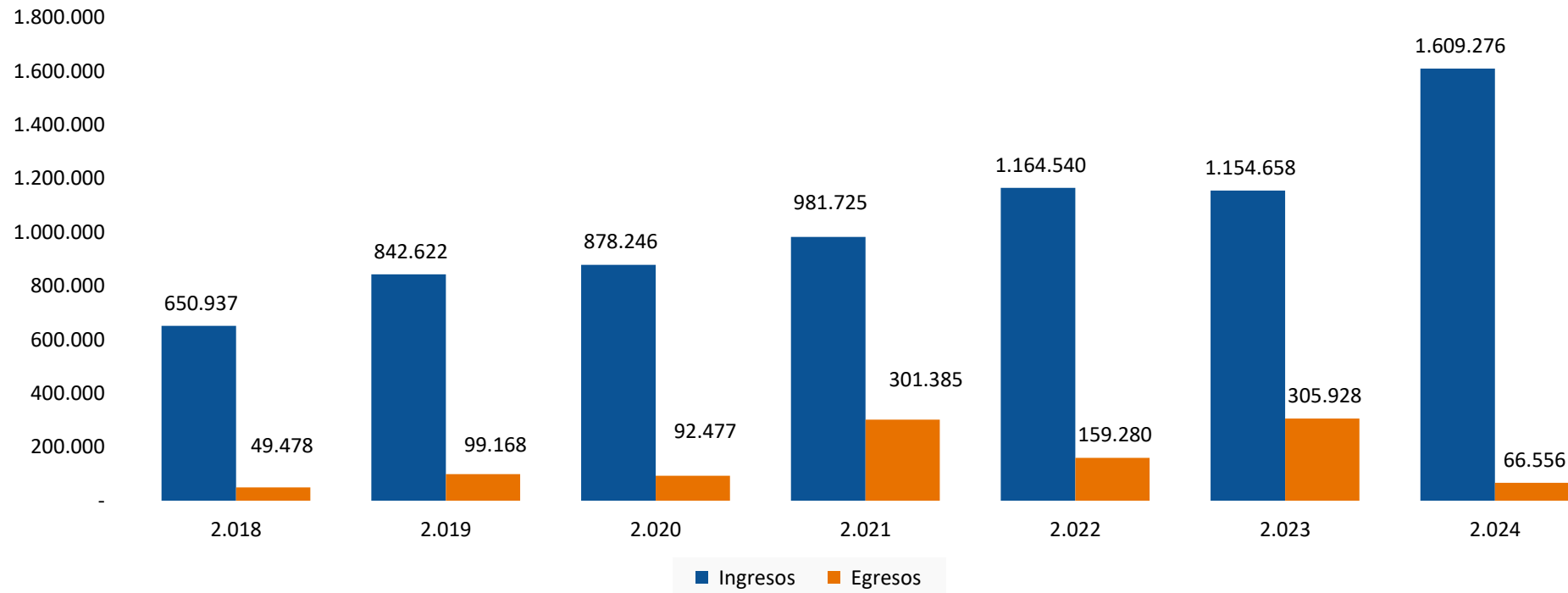
## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FGD

En el ejercicio 2024 el FGD arrojó un resultado positivo, un 81,77% mayor con relación al ejercicio 2023. Los ingresos registraron un incremento del 39,37% mientras que los egresos registraron una disminución del 78,24% con respecto al año pasado. El ejercicio cerró con una utilidad neta de ¢ 1.542.720.063.857 millones, equivalentes a USD 196,9 millones.

Cabe mencionar que los ratios de rentabilidad se mantienen dentro de rangos adecuados

acordes a la naturaleza del FGD, con un ROA del 16,58 % y un ROE del 17,02%. Si bien la rentabilidad no es un objetivo prioritario, la mejora continua en la gestión financiera del FGD resulta en la optimización de los recursos financieros administrados y por ende genera mayores utilidades.

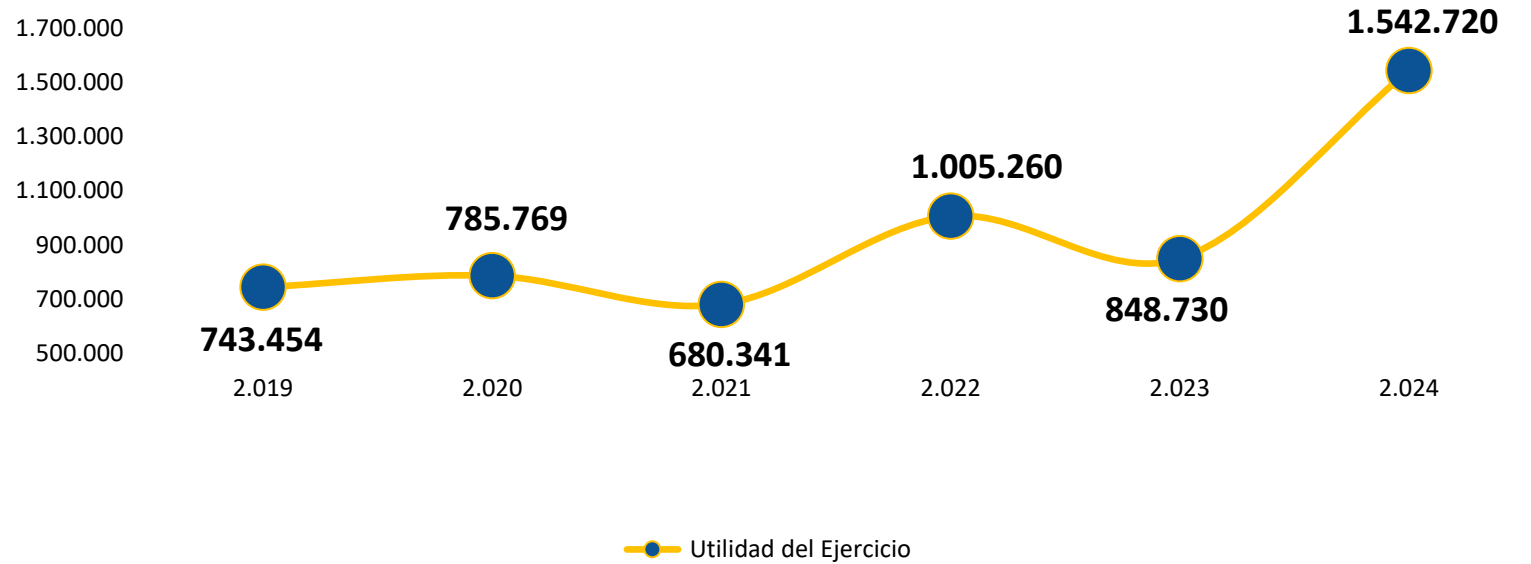
Gráfico N° 9. Evolución de los Ingresos y Egresos Anuales en millones de ¢.



Fuente: Elaboración propia del FGD

# EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FGD

Gráfico N° 10. Evolución de los Resultados en millones de \$.



Fuente: Elaboración propia del FGD

A hand holding a dark blue pen with a gold tip is positioned over a white grid-patterned notebook. To the left, a portion of a spreadsheet is visible, showing columns of numbers and text. In the background, a pink piggy bank sits on a white surface. The overall scene is brightly lit, suggesting a clean, professional workspace.

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FIRMA DE  
MEMORÁNDUM DE  
ENTENDIMIENTO  
ENTRE EL FONDO DE  
GARANTÍA DE  
DEPÓSITOS DE  
ENTIDADES DE  
CRÉDITO (ESPAÑA) Y  
EL BANCO CENTRAL  
DEL PARAGUAY

El 14 de mayo de 2024, en el marco del 8º Foro de las Américas de la International Association of Deposit Insurers (IADI) celebrado en México, el director general del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito FGD (España), José Luis Ballesteros Corrales y el director de la Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos de Paraguay, José Heliodoro Maciel Jara, se reunieron para la formalización de un acuerdo bilateral de cooperación.

Este acuerdo se suma a otros ya firmados con homólogos de la región con el ánimo de establecer marcos comunes de colaboración entre los fondos de garantía de depósitos que, como mecanismos de gestión de las crisis bancarias, redundarán en la mejora de la protección del depositante, contribuyendo de este modo al mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero.



## MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

A fin de cumplir con sus funciones, la Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos (UAFGD) debe disponer de toda la información necesaria de los titulares de las cuentas beneficiarias, a fin de reembolsar los depósitos garantizados lo antes posible o, en todo caso, dentro del plazo de pago fijado en la norma legal. En este escenario de responsabilidad, y considerando una expansión de los canales de pago basados en soluciones tecnológicas innovadoras, se plantean nuevos desafíos y riesgos para las partes interesadas.

En ese marco, la UAFGD se halla abocada al desarrollo de un mecanismo de pagos que incorpore las mejores prácticas internacionales.

Para afrontar exitosamente estos retos, la UAFGD está adherida a diversos foros internacionales y forma parte de capacitaciones vinculadas al quehacer de los seguros de depósitos a nivel global como la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), que permite el acceso al conocimiento actualizado sobre las mejores prácticas y la experiencia internacional en esta materia.

## IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN EL FGD

El Fondo de Garantía de Depósitos estableció el plan de implementación para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en forma plena, como única forma de elaboración de sus estados financieros. La adopción de las normas debe efectuarse en forma integral, exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobadas por el IASB, lo que debe ser declarado expresamente en las notas a los estados financieros del FGD.

El mismo constará de dos etapas: el año de transición y el año de adopción, iniciándose en 2025.

En ese marco, en fecha 6 de diciembre de 2024 el Directorio del BCP aprueba el Nuevo Plan y

Manual de Cuentas del FGD dada la necesidad de adecuar los estados financieros del Fondo a estándares internacionales en atención al proceso de adopción de las NIIF.

Las NIIF posibilitarán la adopción de un marco contable de referencia internacional para la preparación de los estados financieros, lo cual significa transparencia mejorada, mayor calidad y confiabilidad de los informes financieros, mejor comprensión de los resultados financieros y una mayor comparabilidad.

## INVERSIONES

Con el objetivo de promover las mejores prácticas internacionales en la administración de los recursos que están bajo su gestión, desde junio 2023, la UAFGD recibe la asistencia técnica del Banco Mundial, a fin de que el organismo técnico asesore en el proceso de la migración del esquema de gestión de inversión actual al mismo modelo implementado para la inversión de las reservas internacionales, consistente en la replicación de un índice de mercado o benchmark (indexación). Esta cooperación se realiza en el marco del programa de Asesoramiento y Administración de Reservas (RAMP), vigente desde el 2017.

Como parte de las acciones tomadas, se ha emitido la Resolución N° 13, Acta N° 39 de fecha 22.08.2024 “Política de Inversión para la Administración de los Recursos del Fondo de Garantía de Depósitos” y su modificatoria la Resolución N° 12, Acta N° 59 de fecha 06.12.2024, con el propósito de establecer el marco institucional necesario para el logro eficiente y eficaz de sus objetivos. La gestión del portafolio se realizará enmarcada dentro de las preferencias de riesgo definidas por el Directorio del BCP y está programada para iniciar a principios del 2025.

**PARTICIPACIÓN DE LA  
UAFGD EN GRUPO DE  
TRABAJO PARA LA  
MODIFICACIÓN DE LA  
LEY 2334/03**

En la Resolución N° 4, Acta N° 25 de fecha 6 de junio del 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay se establece la creación del grupo de trabajo para la elaboración del proyecto de ley que actualiza el Sistema de Resolución de entidades de intermediación financiera sujetos de la Ley General de bancos, financieras y otras entidades de crédito, y el Fondo de Garantía de Depósitos, y en la

cual se estableció la participación de la Unidad Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos en cooperación con otras áreas del banco para la elaboración del anteproyecto de ley, el cual fue presentado al Directorio del BCP.

## EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Dando cumplimiento a las actividades necesarias que permitan una amplia y clara difusión de las características del régimen de garantía de depósitos que rige para las entidades de intermediación financiera privadas del país, en el mes de mayo fue impartido el curso sobre el Fondo de Garantía de Depósitos en la modalidad virtual, con la exposición de los antecedentes de su creación, características del régimen de garantías de depósitos y métodos de cálculo, siendo las facilitadoras del mismo María Claudia Frígola y María Stael Herrera, de larga trayectoria en seguros de depósito.

Asimismo, con motivo del 33° aniversario fundacional de la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP), el Director de la UAFGD, José H. Maciel Jara, realizó una

presentación sobre el rol que desempeña el Fondo para contribuir a la estabilidad y confianza del sistema financiero. El evento se llevó a cabo en el mes de octubre de 2024 en el Hotel Guaraní, con presencia de autoridades nacionales y representantes del sector cooperativo.



## ANEXO

### WEB BCP

**Estados Financieros Auditados - 2024**  
<https://www.bcp.gov.py/informacion-financiera-i95>



# INFORME DE GESTIÓN



UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO  
DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS  
EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY  
FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS,  
SEGUNDO PISO  
ASUNCIÓN - PARAGUAY  
[WWW.BCP.GOV.PY](http://WWW.BCP.GOV.PY)

2024